



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 OCT 2016

VISTOS:



La Carta N° 0068-2016-UNTRM-FISME/ASM, de fecha 26 de octubre de 2016, mediante el cual, el MsC. Ing. Abraham Sopla Maslucán, solicita su adscripción al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo; y la Hoja de Trámite N° 2214 de fecha 26 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Que, el Artículo 30° del Estatuto Institucional, establece que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina afines y que realiza investigación, enseñanza, extensión, proyección social, producción de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a sus características y posibilidades. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, con documento de vistos, el MsC. Ing. Abraham Sopla Maslucán, solicita tenga a bien ordenar a quien corresponda su adscripción al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del 02 de noviembre de 2016, indicando que se ha realizado las coordinaciones verbales con el Decano de dicha facultad, quien requiere un docente con su perfil académico;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción del docente MsC. Ing. Abraham Sopla Maslucán, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, FISME, FACEA e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

RMOR/
EATA/SG
Lmy/